

POR DECRETO FORAL DEL DIPUTADO GENERAL DE BIZKAIA DE 16 DE MAYO DE 2021 (BOE 22 DE MAYO 2021), SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA. DOÑA ARL, CON FECHA 26 DE MAYO DE 2021, SOLICITA PARTICIPAR CUMPLIMENTANDO EL MODELO DE SOLICITUD CORRESPONDIENTE.

EL 16 DE JUNIO DE 2021 LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA REQUIERE A LOS ASPIRANTES PARA EL INGRESO EN EL FUNCIONARIADO A FIN DE QUE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES SUBSANEN LOS DEFECTOS DE LA INSTANCIA PRESENTADA. EN CONCRETO, SE REALIZA EL REQUERIMIENTO POR FALTA PAGO DE TASA.

86 ¿HUBIERA SIDO POSIBLE QUE LA ADMINISTRACIÓN HUBIERA CONCEDIDO UN PLAZO SUPERIOR A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES PARA EFECTUAR SUBSANACIONES O MEJORAS?

- a) Sí; hasta veinte (20) días si la documentación requerida presentara dificultades especiales.
- b) No; por tratarse de un procedimiento selectivo el plazo legal de subsanación es de diez (10) días únicamente.
- c) Sí; hasta el máximo de un (1) mes si la documentación requerida presentara dificultades especiales.

87 EL Sr “XX” PRESENTA RECURSO CONTRA LA ORDEN FORAL POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE UN PROCESO SELECTIVO LLEVADO A CABO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, SOLICITANDO LA PARALIZACIÓN DEL INICIO DE LAS PRUEBAS, POR NO HABER SIDO ADMITIDO EN LA LISTA DE ADMITIDOS. ANTE ESTE RECURSO ¿CÓMO DEBE ACTUAR LA ADMINISTRACIÓN?

- a) La administración accederá de oficio a su petición para evitar con la ejecución del acto perjuicios de difícil reparación.
- b) La administración deberá acceder a su petición.
- c) La administración no accederá a su petición, porque no se produce un perjuicio de imposible o difícil reparación.

UNA PERSONA FUNCIONARIA DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, QUE TOMÓ POSESIÓN DE SU PLAZA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021, HA PERCIBIDO EN EL AÑO 2022 UNAS RETRIBUCIONES HOMOGÉNEAS EN LAS DOCE MENSUALIDADES, PERO EN LAS DOS PAGAS EXTRAORDINARIAS EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO ÚNICAMENTE FUE DEL 75% EN COMPARACIÓN CON LA CUANTÍA DEL MISMO EN LAS DOCE MENSUALIDADES.

88 PARA ADECUAR LAS RETRIBUCIONES EN EL AÑO 2023, Y CUMPLIR EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO VASCO, SOBRE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS:

- a) Se sumará el total anual de los 14 complementos específicos percibidos dividiendo el resultado entre 12.
- b) Se mantendrá la cuantía de los 12 complementos específicos de las mensualidades ordinarias, y se incrementará hasta el 100% el complemento específico en las pagas extraordinarias.
- c) Se aplicará únicamente mediante acuerdo en el correspondiente ámbito de negociación entre la Diputación Foral de Bizkaia y la representación sindical del personal perteneciente a la misma.



CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 LA PERSONA "X" SUFRE UN ACCIDENTE EN UNA CARRETERA DE TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, POR EL MAL ESTADO DEL FIRME, Y LE CAUSA UNOS DAÑOS FÍSICOS AL CONDUCTOR Y UNOS DAÑOS MATERIALES A UN EDIFICIO DEL QUE ES PROPIETARIO LA PERSONA "X".

COLINDANTE AL EDIFICIO QUE SUFRE DAÑOS MATERIALES TIENE SU SEDE EL COLEGIO DE NOTARIOS, NO CONSTANDO EN EL ATESTADO DE LA POLICÍA DAÑOS EN DICHO EDIFICIO. LA PERSONA "Y" TIENE PODER DE REPRESENTACIÓN PARA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONA "X". Y LA PERSONA "Z" ES UN NOTARIO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.

LA PERSONA "Z" PRESENTA UNA DENUNCIA EN LA ERTZAINTZA CONTRA LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

LA PERSONA "Y" Y LA PERSONA "Z" RESPECTIVAMENTE, PRESENTAN SOLICITUD DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN PAPEL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023. LA PERSONA "Y" EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, Y LA PERSONA "Z" EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE DIMA (EL CUAL NO ES INTEROPERABLE A EFECTOS DE ESTE EJERCICIO PRÁCTICO).

ENUNCIADO PARA LAS PREGUNTAS 89, 90 Y 91.

- 89 LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, REQUERIRÁ A LA(S) INTERESADA(S) PARA QUE SUBSANE(N) LA SOLICITUD:**
- a) A las dos solicitantes a través de su presentación electrónica.
 - b) A una sola de las dos solicitantes a través de su presentación electrónica.
 - c) A las dos solicitantes a través del medio que prefieran subsanar.
- 90 A EFECTOS LEGALES, LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD SE CONSIDERARÁ LA FECHA EN LA QUE SE:**
- a) Haya realizado la subsanación.
 - b) Presentó la solicitud inicial.
 - c) Presentó la solicitud presencial.
- 91 A EFECTOS DEL CÓMPUTO DE PLAZOS EN ESTE PROCEDIMIENTO, ¿LA PERSONA "X" CÓMO DEBE CONTAR LOS DÍAS?**
- a) Días hábiles, exceptuando sábados, domingos y festivos.
 - b) Días hábiles, exceptuando domingos y festivos.
 - c) Días naturales, exceptuando domingos y festivos.
- 92 "YY" PREGUNTA EN LA UNIDAD DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA PORQUE NO ENTIENDE MUY BIEN LOS CONCEPTOS DE LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO VASCO, Y QUIERE SABER QUÉ ES EL SUELDO DEL PERSONAL FUNCIONARIO PÚBLICO:**
- a) Es su retribución básica total.
 - b) El sueldo es una retribución básica.
 - c) Es una retribución mensual total.



93 UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA POR “K.L.”, SE OBSERVA QUE FALTAN ALGUNOS DOCUMENTOS Y POR LO TANTO NO ESTÁ COMPLETA, ANTE ELLO:

- a) La Administración denegará la solicitud.
- b) La Administración le concederá un plazo de diez (10) días para subsanar la deficiencia.
- c) La Administración le concederá un plazo de cinco (5) días máximo para subsanar la deficiencia.

94 “YYY” SUPERA UN PROCESO SELECTIVO PARA SU INGRESO EN EL FUNCIONARIADO DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA. PODRÁ SER NOMBRADO PERSONAL FUNCIONARIO, UNA VEZ SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, Y SIEMPRE QUE REÚNA LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SEA UNA PERSONA:

- a) Menor de edad.
- b) De nacionalidad suiza.
- c) De nacionalidad noruega.

LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA HA INTENTADO NOTIFICAR UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA EN PAPEL A “ZZZ” EL 30 DE MAYO DE 2022 EN SU DOMICILIO ACTUAL.

EN EL DOMICILIO DE “ZZZ” SE ENCUENTRA SU REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL RECHAZA RECOGER LA NOTIFICACIÓN

ENUNCIADO PARA LAS PREGUNTAS 95 Y 96.

95 ¿QUE FECHA DE NOTIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA PARA EL EXPEDIENTE?

- a) El 30 de mayo de 2022.
- b) No es válida la notificación.
- c) La notificación al representante no es válida

96 SI EN EL DOMICILIO DE “ZZZ” SE ENCUENTRA EL HIJO MENOR DE 13 AÑOS DE EDAD, SE IDENTIFICA Y SE LE INFORMA DE LA NOTIFICACIÓN:

- a) Se dará por notificado.
- b) Se repetirá por una sola vez y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes.
- c) Se pondrá a disposición de “ZZZ” en la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia, no siendo necesario un segundo intento.

97 UNA CIUDADANA DE AMOROTO QUIERE SABER SI LAS JUNTAS GENERALES DE BIZKAIA PUEDEN APROBAR LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA QUE FORME PARTE DEL SECTOR PÚBLICO FORAL; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA FORAL 3/1987 SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA:

- a) Le corresponde a las Juntas Generales su aprobación cuando se trate de la creación de una sociedad anónima.
- b) No le corresponde a las Juntas Generales su aprobación.
- c) Le corresponde a las Juntas Generales su aprobación, en todo caso.



98 LA DIPUTADA GENERAL DE BIZKAIA, ESTÁ INDISPUESTA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, ¿QUIÉN PRESIDIRÁ LA SESIÓN SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN LA NORMA FORAL 3/1987 SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA?

- a) No se celebrará el Consejo de Gobierno por ser indispensable que la Diputada General presida el mismo.
- b) Presidirá la sesión el diputado foral de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, por ser el diputado foral que más tiempo lleva en la Diputación Foral de Bizkaia.
- c) Presidirá la sesión la segunda Teniente de Diputada General, si no está la primera Teniente de Diputada General.

99 EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA QUIERE ADQUIRIR 10.000 FOLLETOS PUBLICITARIOS (FLYERS) DE LA CAMPAÑA DEL IRPF CUYO VALOR ESTIMADO ES DE 14.600 EUROS. PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SUMINISTRO, EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA:

- a) Debe tramitar un expediente de contrato menor, porque el valor estimado es menor de 15.000 euros.
- b) Puede tramitar un expediente de contrato menor o tramitar un expediente ordinario.
- c) Puede realizar un pago a través del sistema de anticipos de caja fija previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

100 LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA QUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO CENTRALIZADO DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA (PARA TODOS SUS DEPARTAMENTOS). LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA TRAMITAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

- a) Se aprobará antes que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Siempre se aprobará antes que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- c) Se aprobará con anterioridad o conjuntamente con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

101 J.J. HA RECIBIDO 210.000 EUROS POR TRABAJOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS EN EL EXTRANJERO. LA EMPRESA PERMANECE RADICADA EN EL EXTRANJERO; EN EL PAIS EN EL QUE SE REALIZAN LOS TRABAJOS, QUE TIENE SUSCRITO CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL, SE APLICA UN IMPUESTO DE NATURALEZA IDÉNTICA A LA DE BIZKAIA Y NO SE TRATA DE UN PARAISO FISCAL.

¿QUÉ EXENCIÓN MÁXIMA SE PUEDE APLICAR A LAS RETRIBUCIONES DEVENGADAS DURANTE SU ESTANCIA EN EL EXTRANJERO SEGÚN LA NORMA FORAL 13/2013 DE 5 DE DICIEMBRE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS?

- a) 50.000 euros.
- b) 60.100 euros.
- c) 70.100 euros.



102 LA EMPRESA “BBB” PRESTA EL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETA PARA LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y VARIOS MUNICIPIOS DE BIZKAIA ¿QUÉ TRIBUTO SE PODRÁ EXIGIR A LAS PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO?

- a) Precio público.
- b) Tasa.
- c) Contribución especial.

103 EN UNA EMPRESA CON DOMICILIO SOCIAL EN BIZKAIA, EN LA QUE EL 95 % DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS SON MUJERES Y EL 5 % DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS SON HOMBRES, SE VA A INCLUIR EN SU CONVENIO COLECTIVO UN PERMISO PREFERENTE PARA LOS HOMBRES QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER LA INCORPORACIÓN DE LOS HOMBRES AL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO DE LAS PERSONAS.

- a) La medida no es constitutiva de discriminación por razón de sexo, porque esta medida intenta que los hombres se incorporen al trabajo doméstico y cuidado de personas.
- b) La medida es constitutiva de discriminación por razón de sexo, porque con esta medida se fomenta la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.
- c) La medida es constitutiva de discriminación por razón de sexo, porque solamente beneficia a los hombres.

104 EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS APRUEBA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 UNA ORDEN FORAL EN LA QUE SE ESTABLECE UN NUEVO MODELO TRIBUTARIO. SE PUBLICA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA FORAL 2/2005 DE 10 DE MARZO, GENERAL TRIBUTARIA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA:

- a) La Orden Foral entrará en vigor el día 27 de noviembre, a los veinte (20) días de su completa publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia.
- b) La Orden Foral entrará en vigor a los veinte (20) días hábiles de su completa publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia, si en ella no se dispone otra cosa.
- c) La Orden Foral entrará en vigor el día 7 de noviembre, el día de su publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia.

105 UNA PERSONA DE 57 AÑOS PERCIBE DE LA SEGURIDAD SOCIAL DESDE EL 2020 UNA PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL Y ADEMÁS, PERCIBE DE SU EX CÓNYUGE 1.000 EUROS EN CONCEPTO DE PENSIÓN COMPENSATORIA TODOS LOS MESES. A EFECTOS DE LA NORMA FORAL 13/2013 DE 5 DE DICIEMBRE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL AÑO 2020:

- a) Las dos rentas están exentas en el periodo impositivo del año 2020.
- b) Las rentas están no sujetas en el periodo impositivo del año 2020.
- c) La pensión por incapacidad permanente total está exenta, siendo 2020 el primer periodo impositivo que se percibe.



- 106 UNA PERSONA QUE TIENE SU RESIDENCIA HABITUAL EN BIZKAIA DESDE EL 3 DE ENERO DE 2013, TRASLADA SU RESIDENCIA HABITUAL A GIPUZKOA EL 1 DE JULIO DE 2023 Y FALLECE EN CANTABRIA DONDE SE ENCONTRABA ACCIDENTALMENTE, EL 1 DE DICIEMBRE DE 2023. ¿DÓNDE SE TIENE QUE TRIBUTAR Y QUÉ NORMATIVA SE DEBE APLICAR A EFECTOS DEL IMPUESTO DE SUCESIONES?**
- a) Corresponderá la exacción a la Diputación Foral de Bizkaia y se le aplicará la Norma Foral del Impuesto de Sucesiones de Bizkaia.
 - b) Corresponderá la exacción a la Diputación Foral de Bizkaia y se le aplicará la normativa del territorio común.
 - c) Corresponderá la exacción a Cantabria y se le aplicará la normativa del territorio común.
- 107 UNA PERSONA QUE TIENE SU RESIDENCIA HABITUAL EN BIZKAIA DESDE EL 3 DE ENERO DE 2013, DECIDE DONAR “MORTIS CAUSA” UNA VIVIENDA SITA EN CANTABRIA A SU HIJA QUE TIENE SU RESIDENCIA HABITUAL EN GIPUZKOA DESDE HACE MÁS DE 5 AÑOS. ¿DÓNDE TIENE QUE TRIBUTAR POR ESE ACTO Y QUÉ NORMATIVA SE LE DEBE APLICAR?**
- a) Corresponderá la exacción a la Diputación Foral de Bizkaia y se le aplicará la Norma Foral del Impuesto de Sucesiones de Bizkaia.
 - b) Corresponderá la exacción a la Diputación Foral de Bizkaia y se le aplicará el Impuesto de Donaciones de Bizkaia.
 - c) Corresponderá la exacción a Cantabria y se le aplicará la normativa de Donaciones de Bizkaia.
- 108 JUAN HACE HOY UNA DONACIÓN, A FAVOR DE SU HIJA, PARA CUANDO ELLA CUMPLA 25 AÑOS. SU HIJA TIENE SU RESIDENCIA HABITUAL EN BIZKAIA DESDE EL 3 DE ENERO DE 2000, Y ACEPTA LA DONACIÓN.**
- a) Al tratarse de una condición suspensiva, la liquidación del impuesto se producirá en la fecha de la donación.
 - b) Al tratarse de una condición suspensiva, la liquidación del impuesto no se producirá hasta que la hija cumpla 25 años.
 - c) Al tratarse de una condición resolutoria, la liquidación del Impuesto no se producirá hasta que la hija cumpla 25 años.
- 109 NORBERTO VENDE UN VEHÍCULO A MARIA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, ¿QUIÉN SERÁ SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN EL MOMENTO DEL DEVENGO DEL IMPUESTO SI NO NOTIFICA LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO?**
- a) La persona que aparezca como titular del vehículo en el permiso de circulación, pero podrá repercutir el impuesto en el titular real del vehículo.
 - b) El titular real del vehículo, con independencia de quién aparezca como titular en el permiso de circulación del vehículo en el registro de la Dirección General de Tráfico.
 - c) La persona que aparezca como titular del vehículo en el permiso de circulación, con independencia de quien sea el titular real del vehículo.



EL MATRIMONIO “MAITE” Y “FERNANDO”, CASADOS EN RÉGIMEN DE GANANCIALES, POSEEN UNA PARCELA DE GARAJE Y UN PISO COMO VIVIENDA HABITUAL EN BILBAO DESDE EL AÑO 1989.

“FERNANDO”, POR HERENCIA DE SUS PADRES FALLECIDOS (2018) CON RESIDENCIA TODA SU VIDA EN BIZKAIA, ADQUIERE UN LOCAL COMERCIAL EN EL MISMO MUNICIPIO VALORADO EN TRESCIENTOS OCHENTA MIL (380.000) EUROS Y UN PAQUETE DE ACCIONES, VALORADO EN TREINTA MIL (30.000) EUROS, MIENTRAS QUE “MAITE” ADQUIERE, TAMBIÉN POR HERENCIA DE SUS PADRES FALLECIDOS (2019) CON RESIDENCIA TODA SU VIDA EN BIZKAIA, UNA VIVIENDA EN ALICANTE VALORADA EN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) EUROS.

AMBOS INMUEBLES ESTÁN ALQUILADOS. DESDE EL AÑO 2020, “FERNANDO”, FUNCIONARIO DEL GOBIERNO VASCO, TRABAJA, DESDE AÑO 2021 EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO VASCO EN BRUSELAS, TENIENDO, DESDE ENTONCES UNA VIVIENDA ALQUILADA EN LA CAPITAL BELGA, SIENDO ÉSTA LA VIVIENDA DE AMBOS EN ESTOS MOMENTOS.

ENUNCIADO PARA LAS PREGUNTAS 110 y 111.

110 SEGÚN LA NORMA FORAL 13/2013, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, TIENEN OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR:

- a) En la correspondiente Hacienda de la vivienda habitual en Bruselas.
- b) En la Hacienda Foral de Bizkaia.
- c) Pueden optar por contribuir por separado; uno en Bizkaia y el otro en Bruselas.

111 SEGÚN LA NORMA FORAL 4/2015, DE 25 DE MARZO DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES, TUVIERON EN SU MOMENTO CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, DE HECHO IMPONIBLE PARA LA HACIENDA FORAL DE BIZKAIA:

- a) El local comercial adquirido por Fernando y no las acciones.
- b) La cantidad que excede de los cuatrocientos mil euros de la suma de los dos inmuebles y no las acciones.
- c) La vivienda de Alicante que adquiere Maite.

112 LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, EN EL EJERCICIO DE SU COMPETENCIA DE PLAYAS, Y PARA LAS PLAYAS DE BIZKAIA EN LA TEMPORADA DE VERANO, APRUEBA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO, A TRAVÉS DE LANBIDE, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DE LAS MISMAS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES. PROPONE LA PARTICIPACIÓN CONSENSUADA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA EN LOS MISMOS TÉRMINOS REFERIDOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN. SEGÚN EL ARTÍCULO 7 DE LA NORMA FORAL 3/1987 SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA:

- a) La Diputación Foral de Bizkaia, deberá proponer a sus Juntas Generales el convenio para su ratificación.
- b) Bastará con que la Diputación Foral de Bizkaia apruebe el convenio con el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- c) Se habrá de firmar el Convenio por la persona que ocupe el cargo de Diputado/a Foral del Departamento Medio Natural y Agricultura antes de la ratificación por las Juntas Generales.



113 NORBERTO COMPRA UN PISO NUEVO EN SANTANDER, Y LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA SE FORMALIZA EN UNA NOTARÍA EN BIZKAIA. EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN, TRIBUTARÁ POR:

- a) IVA, que es incompatible con la modalidad de Actos Jurídicos Documentados cuota gradual.
- b) IVA, que es compatible con la modalidad de Actos Jurídicos Documentados cuota gradual.
- c) IVA y también por Transmisiones Patrimoniales Onerosas porque se trata de una entrega de un inmueble.

114 MARIBEL, QUE RESIDIÓ HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2023 TODA SU VIDA EN BILBAO, TRASLADA SU DOMICILIO DESDE ESA FECHA A MADRID Y EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 LE COMPRA UN VEHÍCULO DE SEGUNDA MANO A MANUEL, QUE RESIDE EN VITORIA.

- a) Maribel tributará por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados en Araba/Álava.
- b) Manuel tributará por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados en Bizkaia.
- c) Maribel será sujeto pasivo en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados.

115 LA EMPRESA GOLOSINAS CHUPETE TIENE UN PROMEDIO DE PLANTILLA DE 10 PERSONAS EMPLEADAS, UN VOLUMEN DE OPERACIONES DE 8 MILLOS DE EUROS Y SE ENCUENTRA PARTICIPADA EN UN 20% POR LA EMPRESA DULCE LUX (QUE TIENE UN PROMEDIO DE 8 PERSONAS EMPLEADAS Y UN VOLUMEN DE OPERACIONES DE 1 MILLÓN DE EUROS). SE ENTENDERÁ QUE LA EMPRESA GOLOSINAS CHUPETE:

- a) No es microempresa, ni pequeña empresa ni mediana empresa.
- b) Es pequeña empresa.
- c) No es microempresa ni pequeña empresa, pero sí mediana empresa.

PREGUNTAS DE RESERVA

116 MANUELA ES PROPIETARIA DE UNA PARCELA DE TERRENO EN ERANDIO (BIZKAIA). LA PARCELA TIENE UNA SERVIDUMBRE DE PASO A FAVOR DE LA PARCELA DE SANTIAGO. ¿QUIÉN ES EL SUJETO PASIVO EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES?

- a) Manuela, como contribuyente.
- b) Manuela, como sustituta.
- c) Santiago, como sustituto.



117 UN NOTARIO SE DIRIGE A LA ADMINISTRACIÓN PARA SOLICITAR ASISTENCIA TÉCNICA EN EL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, A FIN DE PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SUBVENCIONAL RELATIVO A ACTIVIDADES LÚDICAS. ¿LA ADMINISTRACIÓN HA DE PRESTARLE LA ASISTENCIA SOLICITADA?

- a) La administración pública ha de prestarle la asistencia técnica solicitada.
- b) La administración pública no puede prestar asistencia técnica a profesionales colegiados que actúan en procedimientos administrativos.
- c) La administración pública no está obligada a prestar asistencia técnica a los profesionales para cuyo ejercicio profesional se requiere colegiación.

118 “XX” ESTÁ REALIZANDO LAS PRÁCTICAS DESEMPEÑANDO UN PUESTO DE TRABAJO, NOS PREGUNTA EN LA UNIDAD DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, QUÉ RETRIBUCIÓN LE CORRESPONDE:

- a) Como máximo las retribuciones básicas.
- b) Retribución básica más retribuciones complementarias del puesto que cubre.
- c) Como mínimo el 80% del sueldo base reconocido en el art 7 de la ley 11/2022 de Empleo Público Vasco.

119 DESDE UN CONCURSO TELEVISIVO CONSULTAN A LA UNIDAD DE FUNCIÓN PÚBLICA, CUAL DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS ES NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA:

- a) La superación del proceso selectivo, pero no superar las prácticas si las hubiere.
- b) La superación de los periodos de prácticas, si los hubiera.
- c) La formalización del contrato fijo correspondiente.

120 SANTIAGO (PROPIETARIO) SUSCRIBE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE URBANO CON MANUELA (ARRENDATARIA) EN EL QUE LE IMPONE LA OBLIGACIÓN A LA PERSONA ARRENDATARIA QUE SE HAGA CARGO DE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. ¿QUIÉN ES EL SUJETO PASIVO?

- a) Santiago, como contribuyente.
- b) Manuela, como contribuyente.
- c) Manuela, como contribuyente solamente si ha presentado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

121 A MARÍA, QUE TIENE SU RESIDENCIA HABITUAL EN BIZKAIA DESDE EL 3 DE ENERO DE 2000 SU TÍO LE DONA UN APARTAMENTO EN PARÍS:

- a) Al tratarse de un inmueble tributará por el impuesto sobre Donaciones en Francia.
- b) Debe tributar en Bizkaia, por obligación real, como adquisición gratuita “inter-vivos”.
- c) Debe tributar en Bizkaia, por obligación personal, como adquisición gratuita “inter-vivos”.